



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSÍ - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA MUNICIPAL GAMLL/ATM/ No 30/2025 23 de diciembre de 2025

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 108 numeral 7 establece como un deber de todo ciudadano boliviano el tributar en proporción a su capacidad económica conforme a Ley.

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 272, dispone que *la autonomía implica la elección directa de sus autoridades, la administración de los recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva por los órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción*, así mismo, en su Artículo 302 establece como competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos, en su jurisdicción: *la creación y administración de impuestos de carácter municipal, cuyos hechos imponible no sean análogos a los impuestos nacionales o departamentales.*

Que, conforme dispone el Artículo 21 de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 27310, Reglamento al Código Tributario *las facultades del Sujeto Activo de la Relación Jurídico Tributaria en el ámbito Municipal están ejercidas por la Administración Tributaria Municipal*, en concordancia con lo dispuesto por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez" N° 031 de 19 de julio de 2010, y la Ley de Clasificación y Definición de Impuestos y de Regulación para la Creación y/o Modificación de Impuestos de Dominio de los Gobiernos Autónomos N° 154 de 14 de julio de 2011.

Que, el Decreto Supremo N° 2404 de 23 de diciembre de 1995 establece en su artículo 2 que *el hecho generador de este impuesto, está constituido por el ejercicio del derecho de propiedad o la posesión de inmuebles urbanos y/o rurales al 31 de diciembre de cada año a partir de la presente gestión*, el mismo Decreto manifiesta en su artículo 5 que *cuando el derecho propietario del inmueble urbano o rural no haya sido perfeccionado o ejercitado por el titular o no consta titularidad alguna sobre el en los registros públicos pertinentes, se considera como sujetos pasivos a los tenedores, poseedores, ocupantes o detentadores, bajo cualquier título, sin perjuicio del derecho de estos últimos a repetir el pago contra los respectivos propietarios o a quienes beneficie la declaratoria de derechos que emitan los tribunales competentes.*

Que, el artículo 4 del Decreto Municipal N° 14/2020 reglamento a la Ley Municipal 235/2020 de creación de impuesto refiere que *cuando el inmueble urbano o rural no se encuentre inscrito en los registros de Derechos Reales ni conste titularidad alguna sobre él en los registros públicos pertinentes, la responsabilidad en el pago de este impuesto recae sobre quienes ejerzan la posesión, tenencia, ocupación o quienes detenten el inmueble, bajo cualquier título, al 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio del derecho de éstos a repetir el pago contra*





# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSÍ - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre



759

los respectivos propietarios, o en su caso, a quienes beneficie la declaratoria de derechos que emitan los tribunales competentes.

Que, conforme el artículo 78 párrafo I de la Ley 2492 refiere que las declaraciones juradas son la manifestación de hechos, actos y datos comunicados a la Administración Tributaria en la forma, medios, plazos y lugares establecidos por las reglamentaciones que esta emitida, se presumen fiel reflejo de la verdad y comprometen la responsabilidad de quienes las suscriben en los términos señalados por este código.

Que conforme el artículo 25 del Decreto Supremo No 27310 de 09 de enero de 2004 reglamento al Código Tributario Boliviano refiere en su primer párrafo que en el ámbito municipal la declaración que realizan los sujetos pasivos o terceros responsables sobre las características de sus bienes gravado, que sirven para determinar la base imponible de los impuestos bajo su dominio, se entiende que son declaraciones juradas.

Que, conforme los antecedentes de Ley Municipal Autónoma No 500/2025 se apertura un programa excepcional para el registro catastral de personas que se encuentran en posesión de bienes inmuebles, dicho programa también habilitaba el registro tributario de dichas personas, estableciendo un plazo hasta el 20 de diciembre de 2025.

Que, conforme consta en antecedentes hasta la fecha 20 de diciembre de 2025 se lograron registrar por la Unidad de Catastro 48 bienes inmuebles en el sistema de catastro del Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua, los cuales fueron remitidos a la Unidad de Liquidación de la Dirección de Recaudaciones, sin embargo, estos bienes inmuebles no pudieron ser registrados en el sistema RUAT por vencido el horario de atención y además porque los contribuyentes no asistieron en dicha fecha a efectos de generar su declaración jurada.

Que, en fecha 22 de diciembre de 2025 varios contribuyentes presentaron notas solicitando el registro en el sistema RUAT conforme consta en antecedentes.

Que, de conformidad a los antecedentes se tiene la siguiente lista de contribuyentes que lograron ingresar al sistema de catastro bajo la Ley Municipal N 500/2025, pero que no lograron realizar el registro en el sistema RUAT:

Nº	Código catastral	Nombres y Apellidos	Cedula de Identidad	Dirección
1	CEMC-95	EMMA ELIANA GARCIA QUISPE	C.I.: 3504122	Callejon Sin Salida (Omiste), Vivienda N° 59, Zona N° 4, Llalagua
2	CEMC-136	TANIA ARRASCAITA CASTRO de CHOQUE	C.I.: 5068885	Calle Oblitas, Manzano M-L, Lote N° 6, Zona 6, Villa 22 de Diciembre
3	CEMC-147	FELICIA SANTOS ORDOÑEZ	C.I.: 13858786	Calle Alto Villarroel, Manzano M-A, Lote N° 2, Zona 6, Villa 22 de Diciembre





# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSÍ - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre



4	CEMC-161	JOSE LUIS COLQUE MAMANI	C.I.: 3534932	Calle Oblitas, Manzano K, Lote N° 13, Zona 6, Villa 22 de Diciembre
5	CEMC-162	ADRIANA IRIARTE ESCOBAR de HERRERA	C.I.: 5530174	Calle S/N, Vivienda N° 108, Zona Central Tipo "B", Catavi
6	CEMC-181	SANDRA GONZALES AYANOMA	C.I.: 10464473	Calle Tarija, Manzano M-C, Lote N° 4, Zona 9 – Parte Alta, Llallagua
7	CEMC-182	GLADYS GONZALES AYANOMA	C.I.: 13947759	Calle Tarija, Manzano M-K, Lote N° 3, Zona 9 – Parte Alta, Llallagua
8	CEMC-205	SARAH FRUCTUOSA GARCIA TORRICO de JIMENEZ	C.I.: 2720174	Av. 31 De Octubre Y Pasaje S/N, Vivienda S/N°, Zona 3, Llallagua
9	CEMC-211	IVAN CHOQUE HERRERA	C.I.: 8534691	Calle Las Lomas, Manzano M-P, Lote N°6, Zona 9 – Parte Alta, Llallagua
10	CEMC-236	RODOLFO ROMERO UREÑA	C.I.:3549221	Calle Junin Y Calle Lanza, Vivienda N° 85, Campamento 1, Siglo XX
11	CEMC-238	JOAQUIN PADILLA AGUILAR Y ZULEMA SOFIA INCA AQUINO	C.I.: 3528931 - C.I.: 352893	Carretera Llallagua - Catavi, Lote N° 6, Zona 10, Sakamarca
12	CEMC-239	HERNAN SAMUEL RAYOS ZENTENO Y ZENOBIA CUYO CHECO	C.I.: 6564436 - C.I.: 6716862	Calle Junin, Vivienda N° 82, Campamento N° 1, Siglo XX
13	CEMC-240	GREGORIA CAYO SOTO	C.I.: 1346803	Avenida Integracion, Manzano N° 4, Lote N° 16, Zona 10, Sakamarca
14	CEMC-241	RUBEN QUIÑONEZ MAMANI	C.I.: 5526805	Avenida Integracion, Manzano N° 4, Lote N° 15, Zona 10, Sakamarca
15	CEMC-251	JAVIER MARCONI CENTENO	C.I.: 8559284	Calle España Entre Calle Sin Nombre, Lote S/N°, Zona 10, Villa 22 de diciembre
16	CEMC-252	ORLANDO ROQUE OJEDA	C.I.: 5546328	Pasaje Libertad, Manzano N°4, Lote N° 40, Zona 10, Sakamarca
17	CEMC-253	ESTANISLAO URQUIETA JALARO	C.I.: 10550279	Av. Integracion S/N° Entre Calle Rafael Bustillo Y Calle Fortaleza, Manzano N°4, Lote N° 16, Zona 10, Sakamarca
18	CEMC-255	RENE RAMOS NEGRETY	C.I.: 5118988	Calle San Jose S/N° Entre Av. Integración y Carretera Llallagua-Catavi, Manzano N°3, Lote N° 4, Imilla Churu





# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSÍ - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre



237

				Chachupampa, Sakamarca
19	CEMC-256	MARTHA QUIRUCHI TOLEDO Vda. DE CHOQUE	C.I.: 5517059	Av. Integración entre Calle Fortaleza y Calle Rafael Bustillo, Manzano N°4, Lote N° 19, Zona 10, Sakamarca
20	CEMC-257	VILMA MAMANI AGOSTOPA DE AGUILAR	C.I.: 3557887	Calle S/N-Entre Tipo H y Av. Bolivar, Lote N° 2, Campamento 5, Siglo XX
21	CEMC-258	LEANDRA CHICHINCA COLQUE de AYAVIRI	C.I.: 10565823	Av. Integración, Manzana N°4, Lote N° 12, Zona 10, Sakamarca
22	CEMC-259	ALEX JUCHASARA COLQUE	C.I.: 6597123	Calle Rafael Bustillo esquina Calle Junin, Manzana N°4, Lote N° 1, Zona 10, Sakamarca
23	CEMC-261	TIMOTEA ACAPA GALLEGO	C.I.: 8501621	Calle Rafael Bustillo - Catavi, Manzana N°4, Lote N° 5, Zona 10, Sakamarca
24	CEMC-262	MARTHA ACAPA GALLEGO de CARATA	C.I.: 5127212	Calle Rafael Bustillo - Catavi, Manzana N°4, Lote N° 4, Zona 10, Sakamarca
25	CEMC-263	LEANDRO COPATITI HUAYTARI	C.I.: 5509153	Calle Libertad, Manzana N°25, Lote N° 18, Barrio Lindo, Ampliación Barrio lindo, Catavi
26	CEMC-264	ADRIANA MAMANI GARCIA de AYAVIRI	C.I.: 5512931	Calle Rafael Bustillo, Manzana N°4, Lote N°3, Zona 10, Sakamarca
27	CEMC-270	TANIA MABEL ARTEAGA SARMIENTO	C.I.: 1350048-1G	Av. Integración Entre Calle Rafael Bustillo y Calle Fortaleza, Manzano N°4, Lote N°11, Zona 10, Sakamarka
28	CEMC-271	FELIPA IBAÑEZ VARGAS Vda. de MAMANI	C.I.: 5076028	Calle Topater, Manzano N°4, Lote N°1-2, Zona 1, Llallagua
29	CEMC-272	JHONNY NINAVIA CUCHO	C.I.: 7291961	Calle Tarija, Manzano N°25, Lote N°3, Barrio Lindo, Ampliación Barrio Lindo, Catavi
30	CEMC-274	AURELIO LEYVA HUAYNOCA	C.I.: 659597	Calle Sin Nombre Esquina Calle Juan Jose Torrez, Lote S/N°, Barrio Lindo, Catavi
31	CEMC-275	MIRIAN AYAVIRI MAMANI	C.I.: 8528108	Calle Junin Entre Pasaje Libertad y Calle Fortaleza, Manzano N°4, Lote N° 30, Zona 10, Sakamarca
32	CEMC-276	LUCIANO QUISPE ARISTA	C.I.: 86415001	Calle Illimani, Manzano M-28, Lote N° 2, Barrio Lindo, Catavi
33	CEMC-279	DELINA ORDOÑEZ PACO	C.I.: 12551529	Avenida Integración, Manzano 4, Lote N°17, Zona 10, Sakamarca





# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSÍ - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre



34	CEMC-280	EUGENIA QUICHARI HUICHUQUIRA de MITMA	C.I.: 5516849	Carretera Llallagua - Catavi, Manzano N° 1, Lote N° 4, Zona 10, Sakamarca
35	CEMC-301	HERMINIA DELGADO MAMANI de TICONA	C.I.:5139115	Calle Ferroviaria, Manzano B-S, Lote N°20, Zona 3, Sakamarca
36	CEMC-302	NATALIO MITMA JORGE	C.I.:3524938	Calle Ferroviaria, Manzano B-S, Lote N°19, Zona 3, Sakamarca
37	CEMC-303	YAMIL JORGE MITMA	C.I.:8559366	Calle Ferroviaria, Manzano B-S, Lote N°18, Zona 3, Sakamarca
38	CEMC-304	HUGO MITMA BRAÑEZ	C.I.:8588830	Calle Ferroviaria, Manzano B-S, Lote N°17, Zona 3, Sakamarca
39	CEMC-307	EMILIO ROMERO MAMANI	C.I.:3097185	Calle Angel Garcia, Lote N° 219, Campamento N°1, Siglo XX
40	CEMC-310	ANASTACIO ROQUE MITA	C.I.:6632615	Calle Pasaje Entre Calle Alto Villarroel y Calle Luis Ojeda, Manzano M, Lote N° , Zona 6, Villa 22 de diciembre
41	CEMC-324	HILARION PEREZ AGUILAR	C.I.: 5503745	Calle Junin Entre Calle Fortaleza Y Pasaje Libertad, Manzano N° 4, Lote N° 27, Zona 10, Sakamarca
42	CEMC-325	VIDAL CORDOVA CHAVARRIA	C.I.: 2314805	Calle Uncia Acceso Peatonal (Sta. Rosa), Vivienda N° 32, Zona 4, Llallagua
43	CEMC-326	RUBEN MUYURICO CHOQUE	C.I.: 13947118	Calle-2, Manzano M-G, Lote N° 7, Zona 8, Villa 22 de Diciembre
44	CEMC-327	FAUSTO CHIRI COPALI	C.I.: 6656275	Calle Oblitas, Manzano M, Lote N° 15-B, Zona 6, Villa 22 de Diciembre
45	CEMC-328	ELEUTERIO COPA MARCOS	C.I.: 3053631	Av. Integracion Esquina Calle Rafael Bustillo, Manzano N° 4, Lote N° 8, Zona 10, Sakamarca
46	CEMC-329	ELBERTHA CONDORI FLORES	C.I.: 8075315	Calle S/N Esquina Calle S/N, Lote S/N°, Zona 13, Llallagua
47	CEMC-332	NOEMI MARISOL LUMPE CONDORI	C.I.: 10548374	Calle Colorado Esquina Calle S/N, Manzano M-1, Lote N° 4, Zona 25 de mayo, Llallagua
48	CEMC-334	ADELA MONTAÑO VELA, SONIA MONTAÑO VELA, ALEXANDER MONTAÑO VELA,	C.I.: 9337200 - C.I.: 5131643 - C.I.: 5524014 - C.I.: 6684660 - C.I.: 9337200 - C.I.: 5544293	Calle 25 De Mayo Entre Calle General Saenz Y Calle Alonzo De Ibañez, Vivienda N° 175, Zona 1, Llallagua





# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSÍ - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre



	REYNALDO MONTAÑO VELA, MOISES MONTAÑO VELA, JHERSSON ARIEL MONTAÑO VELA	
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Que, conforme consta de antecedentes se tiene que los referidos bienes inmuebles no cuentan con el respectivo registro en Derechos Reales, razón por la cual es aplicable lo referido en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 2404 de 23 de diciembre de 1995 aplicable al IPBI hasta la gestión 2020 y en el artículo 4 del Decreto Municipal N° 14/2020 aplicable al IMPBI desde la gestión 2020, es decir, determinar la responsabilidad de pago de los tributos correspondientes a la persona poseedora del mismo, esto con la finalidad de poder garantizar el ejercicio del deber de tributación establecido en el numeral 7 del artículo 108 de la CPE, del sujeto pasivo en relación al bien inmueble que viene ocupando desde ya mas de 10 años, lo cual no significa reconocer el derecho propietario del sujeto pasivo sobre el bien inmueble, sino solamente permitir cumplir con las obligaciones tributarias resultantes del ejercicio de la posición de un bien inmueble a efecto de generar recursos propios a favor de la municipalidad.

Que, además cabe advertir, que de conformidad al principio jurídico del derecho "*Tempus regit actum*" (del latín: "el tiempo rige el acto") que es un principio jurídico fundamental que establece que la ley aplicable a un acto o hecho es la que estaba vigente en el momento en que dicho acto ocurrió, garantizando la seguridad jurídica y la irretroactividad de las leyes, la vigencia de la Ley Municipal No 500/2025 se enmarca a todas las personas que iniciaron un trámite durante la vigencia de la mencionada norma, debiendo concluir todos los trámites iniciados durante dicha vigencia en base a los lineamientos y regulaciones que esta establecía, en ese sentido, toda solicitud iniciada y no observada hasta el 20 de diciembre de 2025, debe de concluir en base al procedimiento establecido por la Ley Municipal No 500/2025 y su reglamentación razón por la cual siendo que las mencionadas carpetas y conforme consta en sus antecedentes ingresaron hasta la fecha 20 de diciembre de 2025, corresponde su registro en el sistema RUAT.

Que, se advierte a los contribuyentes que no se reconoce el Derecho Propietario de los mismos y en caso de que exista conflicto judicial con un tercero interesado la inscripción en el RUAT se dispondrá el registro de la observación en sistema RUAT a efectos de la imposibilidad de generar cambios en el sistema RUAT hasta que una autoridad judicial determine el derecho propietario

## POR TANTO:

La Máxima Autoridad Tributaria del Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua, en uso específico de sus atribuciones y competencias conferidas





# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSÍ - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre



por el Decreto Edil N° 019/2024 en base a la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley 2492 Código Tributario Boliviano, Ley Municipal N° 235/2020, Decreto Municipal N° 14/2020, y demás normas conexas.

## RESUELVE:

**PRIMERA.** – Procédase al registro del bien inmueble en calidad de poseedora conforme el artículo 5 del Decreto Supremo N° 2404 de 23 de diciembre de 1995 aplicable al IPBI hasta la gestión 2020 y en el artículo 4 del Decreto Municipal N° 14/2020 aplicable al IMPBI desde la gestión 2020 de los siguientes inmuebles y contribuyentes:

N°	Código catastral	Nombres y Apellidos	Cedula de Identidad	Dirección
1	CEMC-95	EMMA ELIANA GARCIA QUISPE	C.I.: 3504122	Callejon Sin Salida (Omiste), Vivienda N° 59, Zona N° 4, Llallagua
2	CEMC-136	TANIA ARRASCAITA CASTRO de CHOQUE	C.I.: 5068885	Calle Oblitas, Manzano M-L, Lote N° 6, Zona 6, Villa 22 de Diciembre
3	CEMC-147	FELICIA SANTOS ORDOÑEZ	C.I.: 13858786	Calle Alto Villarroel, Manzano M-A, Lote N° 2, Zona 6, Villa 22 de Diciembre
4	CEMC-161	JOSE LUIS COLQUE MAMANI	C.I.: 3534932	Calle Oblitas, Manzano K, Lote N° 13, Zona 6, Villa 22 de Diciembre
5	CEMC-162	ADRIANA IRIARTE ESCOBAR de HERRERA	C.I.: 5530174	Calle S/N, Vivienda N° 108, Zona Central Tipo "B", Catavi
6	CEMC-181	SANDRA GONZALES AYANOMA	C.I.: 10464473	Calle Tarija, Manzano M-C, Lote N° 4, Zona 9 – Parte Alta, Llallagua
7	CEMC-182	GLADYS GONZALES AYANOMA	C.I.: 13947759	Calle Tarija, Manzano M-K, Lote N° 3, Zona 9 – Parte Alta, Llallagua
8	CEMC-205	SARAH FRUCTUOSA GARCIA TORRICO de JIMENEZ	C.I.: 2720174	Av. 31 De Octubre Y Pasaje S/N, Vivienda S/N°, Zona 3, Llallagua
9	CEMC-211	IVAN CHOQUE HERRERA	C.I.: 8534691	Calle Las Lomas, Manzano M-P, Lote N°6, Zona 9 – Parte Alta, Llallagua
10	CEMC-236	RODOLFO ROMERO UREÑA	C.I.:3549221	Calle Junin Y Calle Lanza, Vivienda N° 85, Campamento 1, Siglo XX





# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSÍ - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre



11	CEMC-238	JOAQUIN PADILLA AGUILAR Y ZULEMA SOFIA INCA AQUINO	C.I.: 3528931 - C.I.: 352893	Carretera Llallagua - Catavi, Lote N° 6, Zona 10, Sakamarca
12	CEMC-239	HERNAN SAMUEL RAYOS ZENTENO Y ZENOBIA CUYO CHECO	C.I.: 6564436 - C.I.: 6716862	Calle Junin, Vivienda N° 82, Campamento N° 1, Siglo XX
13	CEMC-240	GREGORIA CAYO SOTO	C.I.: 1346803	Avenida Integracion, Manzano N° 4, Lote N° 16, Zona 10, Sakamarca
14	CEMC-241	RUBEN QUIÑONEZ MAMANI	C.I.: 5526805	Avenida Integracion, Manzano N° 4, Lote N° 15, Zona 10, Sakamarca
15	CEMC-251	JAVIER MARCONI CENTENO	C.I.: 8559284	Calle España Entre Calle Sin Nombre, Lote S/N°, Zona 10, Villa 22 de diciembre
16	CEMC-252	ORLANDO ROQUE OJEDA	C.I.: 5546328	Pasaje Libertad, Manzano N°4, Lote N° 40, Zona 10, Sakamarca
17	CEMC-253	ESTANISLAO URQUIETA JALARO	C.I.: 10550279	Av. Integracion S/N° Entre Calle Rafael Bustillo Y Calle Fortaleza, Manzano N°4, Lote N° 16, Zona 10, Sakamarca
18	CEMC-255	RENE RAMOS NEGRETY	C.I.: 5118988	Calle San Jose S/N° Entre Av. Integración y Carretera Llallagua-Catavi, Manzano N°3, Lote N° 4, Imilla Churu Chachupampa, Sakamarca
19	CEMC-256	MARTHA QUIRUCHI TOLEDO Vda. DE CHOQUE	C.I.: 5517059	Av. Integración entre Calle Fortaleza y Calle Rafael Bustillo, Manzano N°4, Lote N° 19, Zona 10, Sakamarca
20	CEMC-257	VILMA MAMANI AGOSTOPA DE AGUILAR	C.I.: 3557887	Calle S/N-Entre Tipo H y Av. Bolivar, Lote N° 2, Campamento 5, Siglo XX
21	CEMC-258	LEANDRA CHICHINCA COLQUE de AYAVIRI	C.I.: 10565823	Av. Integración, Manzana N°4, Lote N° 12, Zona 10, Sakamarca
22	CEMC-259	ALEX JUCHASARA COLQUE	C.I.: 6597123	Calle Rafael Bustillo esquina Calle Junin, Manzana N°4, Lote N° 1, Zona 10, Sakamarca
23	CEMC-261	TIMOTEA ACAPA GALLEGO	C.I.: 8501621	Calle Rafael Bustillo - Catavi, Manzana N°4, Lote N° 5, Zona 10, Sakamarca
24	CEMC-262	MARTHA ACAPA GALLEGO de CARATA	C.I.: 5127212	Calle Rafael Bustillo - Catavi, Manzana N°4, Lote N° 4, Zona 10, Sakamarca





# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSÍ - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre



25	CEMC-263	LEANDRO COPATITI HUAYTARI	C.I.: 5509153	Calle Libertad, Manzana N°25, Lote N° 18, Barrio Lindo, Ampliación Barrio lindo, Catavi
26	CEMC-264	ADRIANA MAMANI GARCIA de AYAVIRI	C.I.: 5512931	Calle Rafael Bustillo, Manzana N°4, Lote N°3, Zona 10, Sakamarca
27	CEMC-270	TANIA MABEL ARTEAGA SARMIENTO	C.I.: 1350048-1G	Av. Integración Entre Calle Rafael Bustillo y Calle Fortaleza, Manzano N°4, Lote N°11, Zona 10, Sakamarka
28	CEMC-271	FELIPA IBAÑEZ VARGAS Vda. de MAMANI	C.I.: 5076028	Calle Topater, Manzano N°4, Lote N°1-2, Zona 1, Llallagua
29	CEMC-272	JHONNY NINAVIA CUCHO	C.I.: 7291961	Calle Tarija, Manzano N°25, Lote N°3, Barrio Lindo, Ampliación Barrio Lindo, Catavi
30	CEMC-274	AURELIO LEYVA HUAYNOCA	C.I.: 659597	Calle Sin Nombre Esquina Calle Juan Jose Torrez, Lote S/N°, Barrio Lindo, Catavi
31	CEMC-275	MIRIAN AYAVIRI MAMANI	C.I.: 8528108	Calle Junin Entre Pasaje Libertad y Calle Fortaleza, Manzano N°4, Lote N° 30, Zona 10, Sakamarca
32	CEMC-276	LUCIANO QUISPE ARISTA	C.I.: 86415001	Calle Illimani, Manzano M-28, Lote N° 2, Barrio Lindo, Catavi
33	CEMC-279	DELINA ORDOÑEZ PACO	C.I.: 12551529	Avenida Integración, Manzano 4, Lote N°17, Zona 10, Sakamarca
34	CEMC-280	EUGENIA QUICHARI HUICHUQUIRA de MITMA	C.I.: 5516849	Carretera Llallagua - Catavi, Manzano N° 1, Lote N° 4, Zona 10, Sakamarca
35	CEMC-301	HERMINIA DELGADO MAMANI de TICONA	C.I.:5139115	Calle Ferroviaria, Manzano B-S, Lote N°20, Zona 3, Sakamarca
36	CEMC-302	NATALIO MITMA JORGE	C.I.:3524938	Calle Ferroviaria, Manzano B-S, Lote N°19, Zona 3, Sakamarca
37	CEMC-303	YAMIL JORGE MITMA	C.I.:8559366	Calle Ferroviaria, Manzano B-S, Lote N°18, Zona 3, Sakamarca
38	CEMC-304	HUGO MITMA BRAÑEZ	C.I.:8588830	Calle Ferroviaria, Manzano B-S, Lote N°17, Zona 3, Sakamarca
39	CEMC-307	EMILIO ROMERO MAMANI	C.I.:3097185	Calle Angel Garcia, Lote N° 219, Campamento N°1, Siglo XX
40	CEMC-310	ANASTACIO ROQUE MITA	C.I.:6632615	Calle Pasaje Entre Calle Alto Villarroel y Calle Luis Ojeda, Manzano M, Lote N° , Zona 6, Villa 22 de diciembre





# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSÍ - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre



41	CEMC-324	HILARION PEREZ AGUILAR	C.I.: 5503745	Calle Junin Entre Calle Fortaleza Y Pasaje Libertad, Manzano N° 4, Lote N° 27, Zona 10, Sakamarca
42	CEMC-325	VIDAL CORDOVA CHAVARRIA	C.I.: 2314805	Calle Uncia Acceso Peatonal (Sta. Rosa), Vivienda N° 32, Zona 4, Llallagua
43	CEMC-326	RUBEN MUYURICO CHOQUE	C.I.: 13947118	Calle-2, Manzano M-G, Lote N° 7, Zona 8, Villa 22 de Diciembre
44	CEMC-327	FAUSTO CHIRI COPALI	C.I.: 6656275	Calle Oblitas, Manzano M, Lote N° 15-B, Zona 6, Villa 22 de Diciembre
45	CEMC-328	ELEUTERIO COPA MARCOS	C.I.: 3053631	Av. Integracion Esquina Calle Rafael Bustillo, Manzano N° 4, Lote N° 8, Zona 10, Sakamarca
46	CEMC-329	ELBERTHA CONDORI FLORES	C.I.: 8075315	Calle S/N Esquina Calle S/N, Lote S/N°, Zona 13, Llallagua
47	CEMC-332	NOEMI MARISOL LUMPE CONDORI	C.I.: 10548374	Calle Colorado Esquina Calle S/N, Manzano M-1, Lote N° 4, Zona 25 de mayo, Llallagua
48	CEMC-334	ADELA MONTAÑO VELA, SONIA MONTAÑO VELA, ALEXANDER MONTAÑO VELA, REYNALDO MONTAÑO VELA, MOISES MONTAÑO VELA, JHERSSON ARIEL MONTAÑO VELA	C.I.: 9337200 - C.I.: 5131643 - C.I.: 5524014 - C.I.: 6684660 - C.I.: 9337200 - C.I.: 5544293	Calle 25 De Mayo Entre Calle General Saenz Y Calle Alonzo De Ibañez, Vivienda N° 175, Zona 1, Llallagua

**SEGUNDA.** - la presente resolución deberá de ser cumplida por el área de liquidación tributaria y RUAT dependiente de la Dirección de Recaudaciones Tributarias Municipales cumpliendo los procedimientos correspondientes

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

Abg. Huascar A.F. Medina Castellón  
MAXIMA AUTORIDAD TRIBUTARIA  
C.A.M. LLALLAGUA